

276

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

jprmpaljerusalen@cendoj.ramajudicial.gov.co

Jerusalén, Cundinamarca, veinticinco (25) de abril de dos mil veinticuatro (2024).

Ref.: Proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS** de **RITA MARÍA TERREROS CARRILLO** en representación de sus menores hijas contra **RAFAEL ANTONIO MORENO CÁRDENAS**

No.253684089001 2017 00026 00

Previamente a decidir lo que en derecho corresponda frente a la liquidación adicional del crédito que presentara la representante de las menores que reclaman alimentos, certifíquese por la Secretaría del Despacho si en la cuenta de depósitos judiciales de este Estrado Judicial aparece consignada suma alguna con posterioridad a la fecha del 13 de febrero de 2020 mediante la cual se aprobara la liquidación adicional del crédito vista a folios 52 y 53 de esta encuadernación. De aparecer consignada mediante depósito judicial suma alguna, se adjuntarán al expediente los respectivos extractos bancarios.

De otra parte, téngase en cuenta que el demandado guardó silencio respecto del traslado que se surtió a la liquidación adicional del crédito.

Notifíquese y Cúmplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
JERUSALÉN CUNDINAMARCA
EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTADO
No. 013 DE HOY 26 de Abril de 2024
El Secretario,

CHRISTIAN EDUARDO MUÑOZ CÓRDOBA